

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2018-00555**, con solicitud de entrega de depósitos judiciales formulada por el apoderado del demandante. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de resolver la solicitud formulada por la parte demandante, el Juzgado procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales, encontrando para este proceso los siguientes títulos.

- No. 4400100008678417 por el valor de \$ 11.965.240,00
- No. 400100008681756 por el valor de \$ 829.000,00

En consecuencia, se ordena la entrega del mencionado depósito judicial al Dr. Dr. Luis Libardo Forero Ruiz quien se identifica con C.C. 93.338.135 y T.P. 167.958 del C.S. de la J, títulos que deberán ser abonado a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 389-935906-62 como consta en la certificación anexa a folio 105 Doc. 6.

Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso previas las anotaciones de rigor en el sistema.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

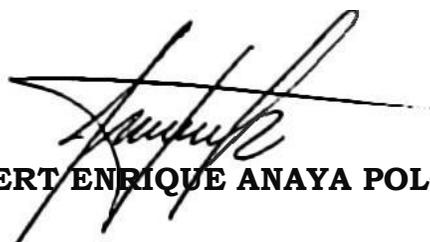
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales Nrs. 4400100008678417 por el valor de \$ 11.965.240,00 y 400100008681756 por el valor de \$ 829.000,00, al apoderado del demandante Dr. Luis Libardo Forero Ruiz quien se identifica con C.C. 93.338.135 y T.P. 167.958, lo anterior se realizará mediante abono a cuenta.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior y sin trámite alguno, pasará a archivo

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria Bogotá D.C 18 de marzo 2024 . Por Estado No. 030 de la fecha, fue notificado el auto anterior.  ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2019-00093**, con solicitud de entrega de depósitos judiciales formulada por la apoderada del demandante. Sírvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de resolver la solicitud formulada por la parte demandante, el Juzgado procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales, encontrando para este proceso los siguientes títulos.

- No. 400100008675016 por el valor de \$200.000
- No. 400100008688164 por el valor de \$200.000
- No. 400100008740456 por el valor de \$500.000

Así las cosas, se ordena la entrega de los mencionados depósitos a la apoderada del demandante Dra. Yulis Angélica Vega Flórez, quien se identifica con C.C. 52.269.415 y T.P. 154.579 del C.S. de la J., quien de conformidad con el mandato que obra al folio 648 del expediente cuenta con facultad para recibir.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

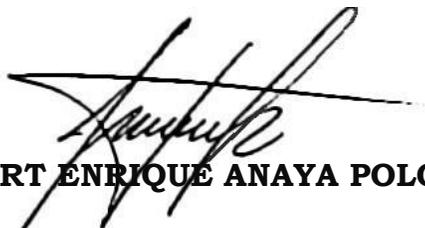
RESUELVE

CUESTION ÚNICA: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 400100008675016 por el valor de \$200.000, 400100008688164 por el valor de \$200.000 y el depósito judicial No. 400100008740456 por el valor de \$500.000, a la apoderada del demandante Dra. Yulis Angélica Vega Flórez quien se identifica con C.C. 52.269.415 y T.P. 154.579 del C.S. de la J.

Cumplido lo anterior y sin trámite alguno, pasará a archivo

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria Bogotá D.C 18 de marzo 2024 . Por Estado No. 030 de la fecha, fue notificado el auto anterior.  ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2019-00263**, con solicitud de entrega de depósitos judiciales formulada por la apoderada del demandante. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de resolver la solicitud formulada por la parte demandante, el Juzgado procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales, encontrando para este proceso el título judicial No. 400100008970555 por un valor de \$250.000 mcte., constituido por Colfondos.

Así las cosas, se ordena la entrega del menciona depósito a la demandante Carmen Alicia Bustos Martínez identificada con C.C. No. 51.839.229.

Finalmente, se admitirá la renuncia al mandato manifestada por la firma Buitrago Peralta & Asociados Abogados S.A.S. por ajustarse a lo establecido en el artículo 76 del CGP.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 400100008970555 por un valor de \$250.000 mcte., a la demandante Carmen Alicia Bustos Martínez, identificada con C.C. No. 51.839.229.

Cumplido lo anterior y sin trámite alguno, pasará a archivo

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria Bogotá D.C 18 de marzo 2024 . Por Estado No. 030 de la fecha, fue notificado el auto anterior.  ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2020-00069**, con solicitud de entrega de depósitos judiciales formulada por la apoderada de la demandante. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de resolver la solicitud formulada por la parte demandante, el Juzgado procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales, encontrando para este proceso los siguientes títulos.

- No. 400100008431201 por el valor de \$1.362.789,00
- No. 400100008560123 por el valor de \$454.263,00

Así las cosas, se ordena la entrega de los mencionados depósitos a la apoderada del demandante Dra. Yulis Angélica Vega Flórez quien se identifica con C.C. 52.269.415 y T.P. 154.579 del C.S. de la J., quien de conformidad con el mandato que obra en la pág. 8 - Doc. 54 del expediente cuenta con facultad para recibir.

Finalmente, se observa en memorial del 6 de febrero de 2024, la solicitud de ejecución por el pago de las costas, las cuales acorde al auto que aprobó la liquidación fija el valor de \$1.817.052,00; mismo que fue constituido por las demandadas, así las cosas, este juzgado se abstendrá de ordenar la compensación del proceso, entregados los títulos el proceso pasará al archivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

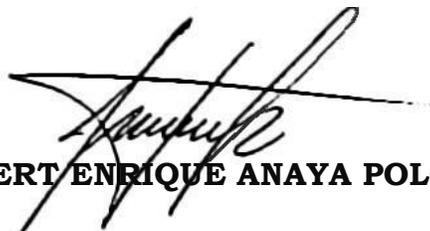
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales Nrs. 400100008431201 por el valor de \$1.362.789,00 y 400100008560123 por el valor de \$454.263,00, a la apoderada de la demandante Dra. Yulis Angélica Vega Flórez, quien se identifica con C.C. 52.269.415 y T.P. 154.579 del C.S. de la J.

SEGUNDO: Abstenerse de ordenar la compensación como proceso ejecutivo, conforme lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: Cumplido lo anterior y sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.

Secretaria

Bogotá D.C **18 de marzo 2024**. Por Estado No. **030** de la fecha, fue notificado el auto anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria.

nmc